



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 107-2015

Lima, 22 JUL. 2015

### VISTOS:

El Informe Legal N° 198-2015/OAJ, el Memorandum N° 368-2015-OA y el Informe N° 126-2015/OA/LOG;

### CONSIDERANDO:

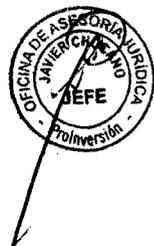
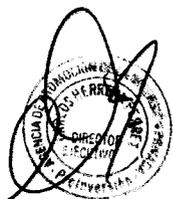
Que, mediante Ley N° 28660 se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 118-2012, se aprobó la Directiva N° 003-2012-PROINVERSIÓN “Designación del Corredor de Seguros” de esta institución;

Que, la Oficina de Logística mediante el Informe N° 126-2015/OA/LOG, señala que el Contrato para la prestación del Servicio Especializado de Corredor de Seguros para que asesore a PROINVERSIÓN en lo relacionado a los seguros finaliza el 15 de agosto de 2015, siendo necesaria la selección de un nuevo Corredor de Seguros para PROINVERSIÓN;

Que, en ese sentido, la Oficina de Logística recomendó aprobar la conformación de la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de selección del Corredor de Seguros para el período 2015-2017, de conformidad con lo señalado en la Directiva citada en el considerando precedente al anterior;

Que, la Directiva N° 003-2012-PROINVERSIÓN para la Designación del Corredor de Seguros señala en los numerales 4.4 y 4.5 que para la designación del Corredor de Seguros, debe conformarse una Comisión, la cual adoptará sus acuerdos por mayoría y que la referida Comisión estará conformada por un representante de la Oficina de Administración, quien la presidirá, por el Jefe de Logística y el Jefe de Personal;



Que, el inciso h) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, dispone entre otras funciones del Director Ejecutivo, la de establecer las políticas de administración, personal, finanzas, contratación y relaciones institucionales;

Que, en ese sentido, el Director Ejecutivo es la más alta autoridad que ejerce funciones ejecutivas, de administración y de representación de PROINVERSIÓN, por lo que le corresponde designar a la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de selección para la designación del Corredor de Seguros de la entidad durante el periodo 2015-2017;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de selección para designar al Corredor de Seguros de la entidad durante el periodo 2015-2017, la cual estará conformada por las siguientes personas:

- 1) Señor César Díaz Hayashida - Jefe de la Oficina de Administración, quien la presidirá;
- 2) Señora Julissa Marín Hernández - miembro, Jefe de Personal; y
- 3) Señor Julio César Jugo Paredes – miembro, Jefe de Logística.

**Artículo 2°.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su expedición y regirá mientras dure el proceso de selección.

Regístrese y comuníquese.

  
**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

